



## **FIBRA STORAGE ANUNCIA AL PÚBLICO INVERSIONISTA SOBRE LA RATIFICACIÓN DE SU AUDITOR EXTERNO**

**Ciudad de México a 18 de agosto de 2022.-** CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, exclusivamente en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios número CIB/572, (BMV: STORAGE 18) (“Fibra Storage”), fideicomiso de bienes raíces especializados en desarrollo y arrendamiento de minibodegas en México, informa que, previa recomendación del Comité de Auditoría y derivado de las resoluciones adoptadas por el Comité Técnico de fecha 27 de julio de 2022, se ratificó a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditor externo de Fibra Storage para la revisión de los estados financieros básicos del Fideicomiso correspondientes al ejercicio 2022, así como la ratificación y contratación de servicios distintos a los de Auditoría Externa prestados durante el ejercicio 2021. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la “Circular Única de Auditores Externos”).

### **CONTACTO PARA INVERSIONISTAS**

Eugenio Saldaña / Benjamín González  
t. +52 (55) 5081 9858 / + 52 (55) 4164 1466  
[contacto@fibrastorage.com.mx](mailto:contacto@fibrastorage.com.mx)

### **AVISO LEGAL**

*Este boletín puede contener ciertas estimaciones sobre los resultados y perspectivas de Fibra Storage. No obstante lo anterior, los resultados reales que se obtengan, podrían variar de manera significativa de estas estimaciones. Estas proyecciones y estimaciones, las cuales se elaboraron con referencia a una fecha determinada, no deben ser consideradas como un hecho. Fibra Storage no tiene obligación alguna para actualizar o revisar ninguna de estas proyecciones y estimaciones, ya sea como resultado de nueva información, futuros acontecimientos y otros eventos asociados. Este comunicado no constituirá una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra. La venta de estos valores no se llevará a cabo en ningún estado o jurisdicción en el que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal sin que medie su registro o calificación de acuerdo con las leyes de valores de dichos estados o jurisdicciones.*

**EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL  
FIDEICOMISO CIB/572**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO CIB/572**

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 27 de julio de 2022, se reunieron por medios remotos a través de la plataforma Zoom los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/572 (el "**Fideicomiso**") cuyas firmas quedaron asentadas en la lista de asistencia que se adjunta como Anexo 1 con el objeto de celebrar una Sesión de dicho Comité Técnico, lo anterior conforme a lo establecido en el inciso (f) de la cláusula 5.7 del Fideicomiso, toda vez que, con la finalidad de proteger la salud de los participantes derivado de la situación por causa de la epidemia generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), no se llevan a cabo reuniones presenciales como parte de las medidas preventivas para evitar la concentración de personas y limitar la propagación del virus.

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, presidió la Sesión de este Comité Técnico el señor Jaime Isita Ortega y como Secretario de la misma actuó el señor Diego Isita Portilla. Asimismo, Acto seguido, el Presidente solicitó al señor Ernesto Benjamín González Herrerías que desempeñara el cargo de Escrutador.

Acto seguido, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

(...)

- XI. *Discusión y en su caso, aprobación, previa recomendación del Comité de Auditoría, para ratificar a KPMG Cárdenas Dosal, S.A. como Auditor Externo para el ejercicio 2022, así como la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios, y la aprobación en su caso, de los servicios adicionales realizados por el Auditor Externo.*
  
- XII. *Asuntos Generales*

(...)

- XI. **Discusión y en su caso, aprobación, previa recomendación del Comité de Auditoría, para ratificar a KPMG Cárdenas Dosal, S.A. como Auditor Externo para el ejercicio 2022, así como la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios, y la aprobación en su caso, de los servicios adicionales realizados por el Auditor Externo.**

En desahogo del décimo primer punto del Orden del Día, el Secretario expuso a los Miembros del Comité Presentes, que mediante Sesión del Comité de Auditoría del pasado 25 de julio del año en curso, se emitió opinión favorable para llevar a cabo la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. para que preste sus servicios como Auditor Externo para el

*ejercicio 2022 con base a su plan de trabajo y honorarios presentados y aprobados por el citado Comité de Auditoría, por lo que previa evaluación conforme a los requisitos establecidos en la Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos ("Circular Única de Auditores") realizado por el Comité de Auditoría, se propone ante los Miembros de este Comité el ratificar y aprobar la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.A. como Auditor Externo.*

*Asimismo, en uso de la palabra, el señor Enrique Castillo como Miembro Independiente de este Comité y en su carácter de Presidente del Comité de Auditoría, menciono que se revisó y tomo la determinación en el Comité que preside de continuar con los servicios de auditoría de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para el ejercicio 2022, con base a la recomendación del Administración sin que se emitiera ninguna opinión contraria por no existir ningún inconveniente en tiempos o procesos de la forma de trabajar con dicha firma por medio del Administrador. Adicionalmente puntualizó el estar pendiente respecto a la responsabilidad de los miembros de este Comité Técnico y los demás relacionados con la puesta en marcha de la internalización respecto al personal.*

*Conforme a lo anterior, el Secretario expuso que de ser aprobada la ratificación del Auditor Externo, se instruya al Fiduciario a través del Administrador para que suscriba el contrato de prestación de servicios y/o cualquier otro documento necesario para formalizar la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para el ejercicio 2022.*

*Adicionalmente, se expuso a los Miembros presentes que en el citado Comité de Auditoría, fueron presentados los servicios adicionales a los de auditoría externa llevados a cabo por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. durante el ejercicio 2021, por un monto de [REDACTED] por la elaboración de un PFIC Satatement, mismos que fueron validados por los Miembros del Comité de Auditoría mediante sesión del pasado 25 de julio del 2022 emitiendo su opinión favorable respecto a los mismos, por lo que el Secretario expuso a los presentes la necesidad de que sean ratificados y aprobados en su caso dichos servicios adicionales conforme a la recomendación del Comité de Auditoría, y de ser así, se instruya al Fiduciario a través del Administrador para que notifique a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre la contratación de servicios distintos a la auditoría externa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto la Circular Única de Auditores.*

*Después de haber escuchado las explicaciones y aclaraciones expuestas por el Señor Diego Isita Portilla en relación con este punto del Orden del Día, los miembros del Comité Técnico presentes adoptaron por unanimidad, las siguientes:*

## **RESOLUCIONES**

**OCTAVA.** *Se toma nota de la opinión y recomendación favorable del Comité de Auditoría de fecha 25 de julio del 2022 y se aprueba ratificar a KPMG Cárdenas Dosal S.C., como Auditor Externo del Fideicomiso para la revisión de los estados financieros básicos del Fideicomiso correspondientes al ejercicio 2022, así como la emisión del correspondiente Informe de Auditoría Externa de manera trimestral en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Única de Auditores.*

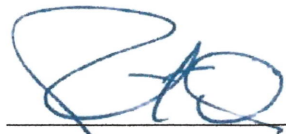
**NOVENA.** Se aprueba e instruye que el Fiduciario del Fideicomiso lleve a cabo todas las acciones necesarias, incluyendo sin limitar, la firma de la carta convenio o contrato de prestación de servicios y/o cualquier otro documento necesario para formalizar la ratificación y contratación de servicios de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para el ejercicio 2021.

**DÉCIMA.** Se ratifica y aprueba, la contratación de servicios adicionales prestados por el Auditor Externo por el ejercicio 2021, para lo cual, previa instrucción que se emita al respecto, el Fiduciario del Fideicomiso deberá notificar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre la contratación de servicios adicionales a la auditoría externa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto la Circular Única de Auditores.

**DÉCIMA PRIMERA.** Se aprueba e instruye al Fiduciario y al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda, para que realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para el cumplimiento de las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades competentes, incluyendo sin limitar de la CNBV, así como, los demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

(...)

No habiendo otro asunto que tratar se dio por finalizada la presente Sesión de Comité Técnico a las 11:55 hrs. del día 27 de julio del 2022. Firmando la presente Acta el Presidente y Secretario del Comité Técnico para todos los efectos legales a que haya lugar.



Jaime Isita Ortega  
Presidente



Diego Isita Portilla  
Secretario